

HOSPITAL DE CALDAS E.S.E



INFORME DE AUTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2017

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014.



2017



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO GENERAL	4
3	ALCANCE	4
4	METODOLOGIA	4
5	MARCO LEGAL	5
6	RESULTADOS	6
6.1	SUELDO DE PERSONAL (NOMINA)	6
6.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7
6.3	GASTOS GENERALES	9
6.3.1	Materiales y Suministro:	9
6.3.2	Comunicación y Transporte:	9
6.3.3	Impresos y Publicaciones:	9
6.3.4	Aseo:	9
6.3.5	Servicios Públicos:	9
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Hospital de Caldas E.S.E., dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, elabora el presente informe correspondiente al primer trimestres del año 2017, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2016, y que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: **“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”**.

Por lo anterior se procedió a revisar los gastos y la información remitida por el área financiera, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.



2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de funcionamiento (gastos de personal, impresos y publicaciones, contrato de prestación de servicios) generados en la prestación del servicio del Hospital de Caldas E.S.E., con el fin de evaluar las estrategias implementadas y de verificar el cumplimiento de las normas establecidas.

3. ALCANCE

Con el presente informe, se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento (gastos de personal, impresos y publicaciones, contrato de prestación de servicios) generados en la prestación del servicio del Hospital de Caldas E.S.E., a través de un comparativo entre el primer trimestre del 2016 y el primer trimestre del 2017.

4. METODOLOGIA

Se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, durante la vigencia evaluada, y la vigencia del primer trimestre del año anterior, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ✓ Sueldo de Personal (Nomina)
- ✓ Servicios Personales Indirectos
- ✓ Gastos Generales (impresos, publicidad y publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas, etc.)



5. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- ✓ Decreto 1474 de 2011 “Por la Cual se Dictan Normas Orientadas a Fortalecer los Mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control de la Gestión Pública”
- ✓ Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✓ Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.



HOSPITAL DE CALDA E.S.E

6. RESULTADOS

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos durante el primer trimestre de la vigencia 2017. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal suministrado por el área financiera del Hospital con corte a Marzo 31 de 2017.

6.1. SUELDO DE PERSONAL (NOMINA)

El Hospital de Caldas E.S.E durante el primer trimestre de la vigencia en curso, presento un comportamiento de los gastos de personal efectuados en los rubros más representativos por valor de \$ 35.351.680, así:

ANÁLISIS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2016 - 2017				
CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2016	1ER TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN	VARIACIÓN RELATIVA %
Sueldo de Personal de Nomina	\$ 42.384.273	\$ 24.874.738	\$ -17.509.535	- 41.31%
Vacaciones	\$ 0	\$ 3.580.608	\$ 3.580.608	
Bonificación Por Servicios Prestados	\$ 2.003.758	\$ 2.267.303	\$ 263.545	13.15%
Bonificación Espacial - Recreación	\$ 0	\$ 308.660	\$ 308.660	
Prima de Vacaciones	\$ 0	\$ 2.557.577	\$ 2,557,577	
Intereses Sobre las cesantías	\$ 1.469.476	\$ 1.305.524	\$ - 163,952	- 11.15%
Auxilio de Transporte	\$ 466.200	\$ 457.270	\$ - 8,930	- 1.92%
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 46.323.707	\$ 35.351.680	\$ - 10.972.027	-23.68%

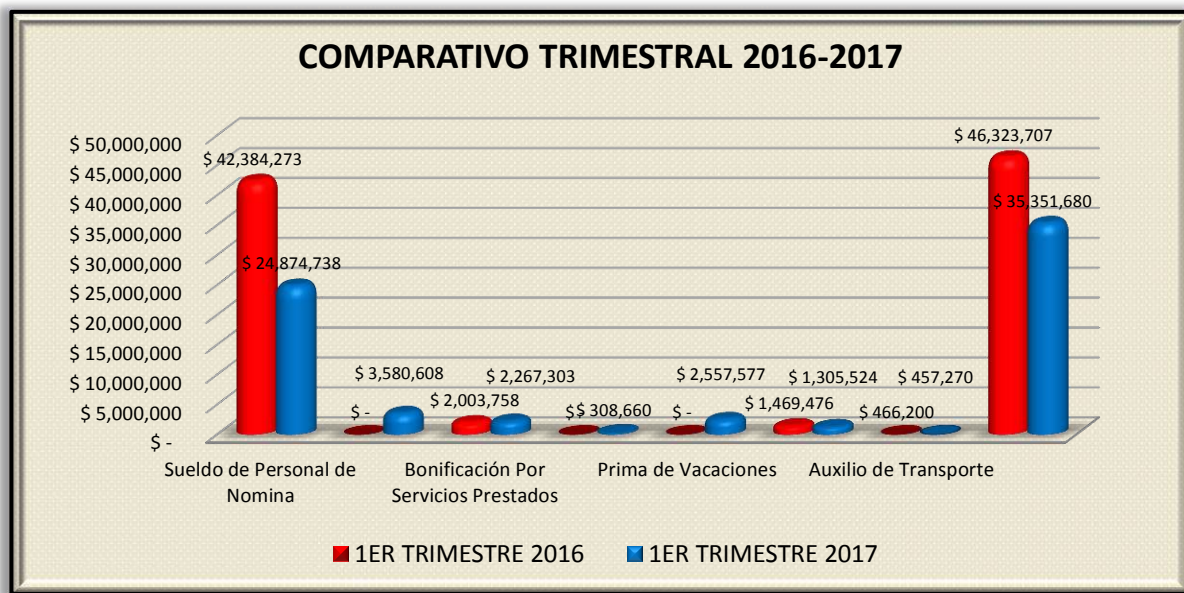
Del cuadro comparativo anterior, se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos de sueldo personal de nómina con una variación relativa del -41.31% y Bonificación por servicios prestados con un 13.15%. En esta primera variación se presenta una disminución debido a que para la vigencia 2016 el Hospital Pago Honorarios al asesor jurídico que en su momento hacia las funciones como representante legal de la Entidad. Para la segunda variación se presenta un incremento debido al aumento salarial de la vigencia 2016.



HOSPITAL DE CALDA E.S.E

Así mismo se observa también una disminución del -11.15% por concepto de intereses sobre cesantías, en razón a que para la vigencia 2017 el representante legal de la Entidad no devenga ningún tipo de sueldo ni salarios personales asociados a la nómina.

En cuanto al rubro de vacaciones se observa que para la vigencia 2016 ningún funcionario saco vacaciones, caso contrario a lo que ocurrió para el periodo en curso.



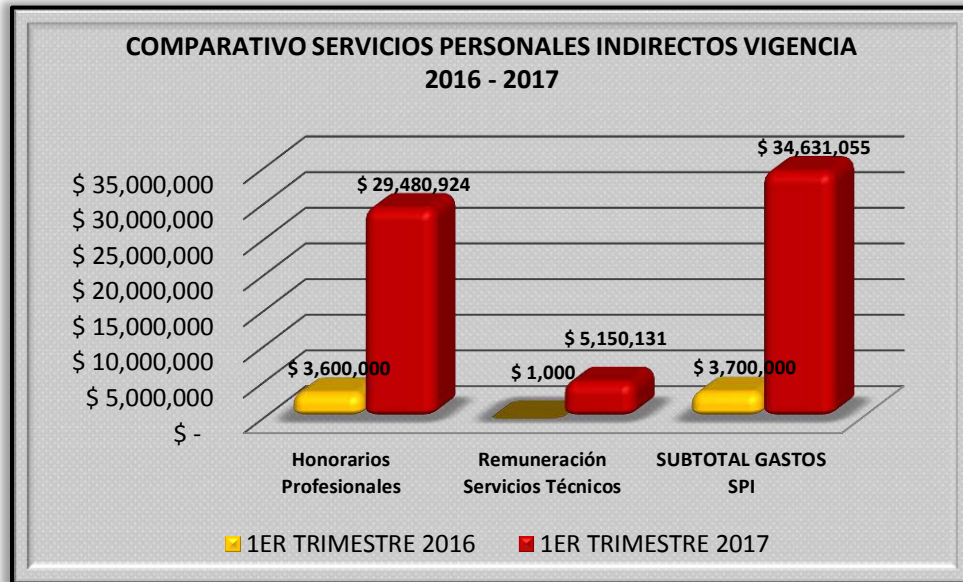
6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

En cuanto al concepto por Gasto de Servicios Personales Indirectos (Honorarios Profesionales y Remuneración por Servicios Técnicos), se presentó el siguiente comportamiento:

ANÁLISIS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2016 - 2017				
CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2016	1ER TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN	VARIACIÓN RELATIVA %
Honorarios Profesionales	\$ 3.600.000	\$ 29.480.924	\$ 25.880.924	718.9%
Remuneración Servicios Técnicos	\$ 1.000	\$ 5.150.131	\$ 5.151.131	100%
SUBTOTAL GASTOS SPI	\$ 3.700.000	\$ 34.631.055	\$ 30.931.055	835.9%



HOSPITAL DE CALDA E.S.E



Dentro de los Gastos de Personal se registran los pagos realizados por contratación de servicios personales indirectos. Estos en el comparativo anterior reflejan unas variaciones significativas altas en los conceptos de honorarios profesionales con un porcentaje relativo del 718.9%, y remuneración por servicios técnicos con un porcentaje desorbitante. En este sentido los Honorarios Profesionales aumentaron debido a que para la vigencia en curso se realizaron nuevas contrataciones con el fin de cubrir y prestar un mejor servicio. Contrario a esto en el periodo 2016 solo se le realizaron pagos a un solo contratista, lo que ocasiono el aumento de la variación relativa.

En cuanto al rubro de prestación de servicios técnicos, se refleja un alto aumento debido a que no se realizó pago alguno en el primer trimestre de la vigencia 2016, en comparación con el periodo en curso, donde se realizaron pagos por valor de \$ 5.150.131

En conclusión, el Hospital de Caldas E.S.E durante el primer trimestre de la vigencia en curso, presento una variación de los gastos de servicios personales indirectos por valor de \$ 30.931.055.



HOSPITAL DE CALDA E.S.E

6.3. GASTOS GENERALES

ANÁLISIS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2016 - 2017				
CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2016	1ER TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN	VARIACIÓN RELATIVA %
Materiales y Suministros	\$ 0	\$ 20.000	\$ 20.000	100%
Papelería y Material de Oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
Comunicación y Transporte	\$ 0	\$ 195.981	\$ 195.981	100%
Seguros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
Impresos y Publicaciones	\$ 0	\$ 338.800	\$ 338.800	100%
Aseo	\$ 0	\$ 2.175.000	\$ 2.175.000	100%
Mantenimiento	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	\$ 0	\$ 2.729.781	\$ 2.729.781	100%

6.3.1. Materiales y Suministro: El comportamiento de este rubro se encuentra dentro de los parámetros normales, no presenta ninguna variación significativa.

6.3.2. Comunicación y Transporte: El comportamiento de este rubro se encuentra dentro de los parámetros normales, no presenta ninguna variación significativa. La variación reflejada en el cuadro anterior obedece al pago de algunos envíos de correspondencia.

6.3.3. Impresos y Publicaciones: el comportamiento de este rubro obedece al diario oficial por concepto de edictos de fallecimientos de jubilados del Hospital de Caldas E.S.E.

6.3.4. Aseo: el comportamiento de este rubro obedece a los pagos realizados a la empresa Ingeniería de Aseo contratada por el Hospital de Caldas E.S.E.

6.3.5. Servicios Públicos: Este rubro no aplica para la entidad ya que estos pagos son realizados por el operador Servicios Especiales de Salud “SES”.



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del marco de política de austeridad, cada dependencia del Hospital de Caldas E.S.E contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De acuerdo al seguimiento efectuado, se concluye que el Hospital de Caldas E.S.E cumple de manera adecuada con los parámetros establecidos por la normatividad de la Austeridad del gasto.

Seguir dando cumplimiento para la vigencia 2017, con la Directiva Presidencial para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad del Gasto Público, y con la directiva No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

Cordialmente,


YOR DAVID FONSECA ESTRADA
Control Interno
Hospital de caldas E.S.E